

DECRETO N° \_\_\_\_\_7332\_\_\_\_/2025 Arica, 14 de Julio de 2025

## **VISTOS:**

- 1. La solicitud de Patente de MAMANI MOREJON DELICIA
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol		2-21328				
Actividad Económica		ABARROTES LACTEOS CECINAS PAN DULCES				
		EMPANADAS HELADOS BEBIDAS JUGOS CONGELADOS				
		FRUTAS VERDURAS ART. LIBRERIA BAZAR ASEO				
Clasificación		Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial		AV. ALEJANDRO AZOLA 2278				
Nombre del Contribuyente		MAMANI MOREJON DELICIA				
Rut	Λ					
Dirección Particular						
Correo electrónico					Celular/Fono	
Fecha de Solicitud		10/07/2025	Otorgación	2-21328	3 Fecha	10/07/2025

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

anicipalid

Administrador Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde'

CARLOS CASTILLO GALLEGUILOS

SECRETARIO MUNICIPAL

ABTURO GOMEZ GONZALEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/SAH/MNG/mng